



EXP-UNC: 0033064/2012

Córdoba, 18 OCT 2012

VISTO:

La necesidad de cubrir por concurso un cargo No Docente, **Categoría 4** (Código 366/04) **Agrupamiento Administrativo**, para desempeñar la **función de Sub-jefe Departamento del Área Consejo, Operativa y Concursos** con afectación a Concursos.

Y CONSIDERANDO:

Que el convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del Cargo" y que la misma nombró como veedor al agente Sr. Héctor Gustavo Bordón (Legajo 40.938);

Que por Resolución Decanal N° 337 y 354 se nombró a los integrantes de la Junta Examinadora, que quedó conformada de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Ocampo, Adriana (Legajo: 30.941), Suplente: Nieto, Marcela (Legajo: 28.021), En representación del personal de la Dependencia: Titular: Paz, José Ricardo (Legajo: 39.021); Suplente: Nieto, Mafalda (Legajo: 23.243); En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Re, Ricardo Antonio (Legajo: 10.849); Suplente: Ramallo, Isabel del Valle (Legajo: 28431)

Que la Junta Examinadora se expidió respecto a las condiciones particulares y generales y el temario para las pruebas de oposición;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir el cargo de categoría 366/04 del **Agrupamiento Administrativo**, para desempeñar la función de **Sub Jefe de Departamento del Área Consejo, Operativa y Concursos, con afectación a Concursos**, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso GENERAL o para el Concurso ABIERTO en caso de haber inscriptos en el concurso INTERNO (circunscripto a esta Facultad), salvo que el concurso INTERNO resultara desierto.

ARTÍCULO 3º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso ABIERTO, en caso de resultar desierto el concurso INTERNO (circunscripto a esta Facultad), y de haber inscriptos en el concurso GENERAL), salvo que el concurso GENERAL resultara desierto.

ARTÍCULO 4º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Se podrá adquirir copia del material necesario para el examen teórico - práctico, en la Fotocopiadora del Centro de Publicaciones de la Facultad Filosofía y Humanidades (Pabellón Francia Anexo) en el período comprendido entre el 09 y el 15 de noviembre de 2012, de 9 a 13 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes:

www.artes.unc.edu.ar/nodocentes/no-docentes-de-la-facultad-de-artes

ARTÍCULO 6º: Los interesados, deberán presentar el “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por “Mesa de Entrada” de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria) desde el 9 al 15 de noviembre de 2012, de 08 a 12 horas.

ARTÍCULO 7º: Los aspirantes al momento presentar el Formulario de Inscripción la siguiente documentación:

- Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizado en el mismo orden y acompañada de sus **originales o copia certificada** a los fines de su validación. La autenticación de la copia de los antecedentes, con presentación de originales, se podrá hacer en mesa de entrada de la Facultad, desde el 9 al 15 de noviembre de 2012. En ningún caso se efectuará la autenticación de copias el último día de inscripción, por razones operativas,



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

por lo que, en dicho caso se deberán presentar y entregar los originales de los antecedentes.

- Certificado de buena conducta actualizado de la Policía de la Provincia de Córdoba o comprobante de que está en trámite.

ARTÍCULO 8º: La oposición consistirá en una examen teórico - práctico y una entrevista personal. El examen teórico - práctico, se realizará el 27 de noviembre de 2012 a las 9:00 horas, debiendo los postulantes concurrir a la Facultad de Artes (Pabellón México - esquina El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria), en donde la Junta Examinadora informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, la Junta Examinadora notificará al postulante la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012- HCS) y se expedirá dentro de los 10(diez) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, debiendo labrar un acta con dictamen fundado que contendrá: a) orden de mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes que se encontraren en condiciones de ocupar el puesto concursado y b) el listado de los participantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS. Todas las pruebas escritas realizadas, así como las distintas actas deberán ser agregadas y foliadas en el expediente.

ARTÍCULO 10º: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien luego de aprobar el dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, dentro del plazo de cinco días hábiles. Los participantes podrán solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 14º: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar y archivar.

Resolución Nº

376

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN DECANAL N° **376**
ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 4 - Sub Jefe de Departamento del Área Consejo, Operativa y Concursos, con afectación a Concursos

AREA: Consejo, Operativa y Concursos

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

- a) Colaborar y apoyar al personal del tramo superior en tareas relacionadas a concursos docentes y controlar las tareas del personal a su cargo:
- b) Redacción de resoluciones, designaciones, renovaciones, cambio de situación de docentes de la Facultad y otras relativas al Área.
- c) Confeccionar y supervisar cuadro de personal docente por categorías de cargo y cátedra, estado de concurso, interinatos, renovaciones, nuevas designaciones y actualizaciones permanentes.
- d) Tramitación de expedientes (relativos al Área).
- e) Atender y supervisar el proceso completo de los concursos oficiales para la cobertura de cargos docentes.

CONDICIONES GENERALES

Tener conocimiento del Convenio Colectivo de trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06) y de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y el Reglamento de concurso para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012).

CONDICIONES PARTICULARES

- a) Capacidad de colaboración y control de tareas a nivel de Departamento.
- b) Actitud proactiva.
- c) Habilidades en la comunicación oral y escrita.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

- d) Actitud para el trabajo en equipo.
- e) Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.
- f) Poseer estudios secundarios completos, preferentemente con estudios superiores avanzados.
- g) Conocimiento y experiencia laboral en el Área Concursos y Operativa y Consejo.
- h) Manejo de sistemas computarizados y sistemas como Word, Excel.
- i) Manejo de Internet y correo electrónico.
- j) Manejo del sistema COMDOC.

TEMARIO:

- Resolución H.C.D. FFyH N° 118/06 – TO Resolución HCD FFyH 330/05 - Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Anexo A.
- Res. HCD-FFyH 01/2009 - Anexo A. Reglamento de Concursos de Auxiliares de la Docencia,
- Ordenanza 01/08 del HCD de FFyH sobre Designaciones interinas.
- Ordenanza HCD- FFyH N° 02/2008 aprobada por HCS Res. N° 599/08 sobre Sistema de evaluación de desempeño docente.
- Ordenanza 06/08 del HCS sobre Carrera Docente
- Ordenanza N° 07/2011 del HCS sobre Carrera Docente
- Ordenanza HCS N° 1/98, sobre vigencia de concurso en cargos de gestión.
- Resolución N° 393/2011 del HCD de la FFyH sobre aumento de dedicación.
- Resolución 494/07 del HCS sobre impugnaciones de concursos.
- Ordenanza 09/2010 del HCS sobre Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos.
- Estatuto de la UNC – Cap. II: Gobierno de la Universidad, atribuciones del Consejo Superior y de los Consejos directivos Cap. VI: Régimen de la docencia.
- Ordenanza del HCS N° 7/2012 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC.
- Decreto Nacional N° 366/2006: Convenio Colectivo de Trabajo, títulos 3 y 4.
- Manejo de sistemas computarizados, procesadores de textos y hojas de cálculos.
- Manejo de Internet y correo electrónico.
- Manejo de Sistema Comdoc. – Ver manual de uso. Temas relacionados a: Recepción, transferencia y búsqueda de documentos.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, sobre la base del temario indicado anteriormente.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba